

295

Proceso No. 2019-692.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

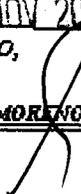
12 NOV 2021.

Conforme se solicita requiérase al Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad zona sur, para que indique la razón por la cual no ha dado respuesta al registro del oficio 532 del 12 de marzo del 2020, cuyos derechos de pago fueron cancelados por la parte actora según recibos Nos. 203647116 y 203647117, del 9 de febrero del 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 27
hoy 16 NOV 2021
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

Señor:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

292

REFERENCIA: DECLARACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERTENENCIA NO.2019-00692

DEMANDANTE: MARÍA BERTILDA QUINTERO Y OTROS

DEMANDADO: ANA BEATRIZ SÁNCHEZ VIVAS Y OTRAS

ASUNTO: REGISTRO DE MEDIDA ANTE OIP

EDGAR MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.858.650 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 264.442 expedida por Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte actora, conforme a lo ordenado en auto de fecha de 11 de agosto del 2021, me permito informarle que el radicado del oficio fue realizado desde el 09 de febrero del año en curso tal y como se informó en memorial remitido a su Despacho el día 10 de marzo.

Sin embargo, desde esta fecha se ha estado solicitando el certificado de tradición con el registro de la orden emitida por su señoría sin que a la fecha se haya dado respuesta positiva por parte de la oficina de instrumentos públicos del sur de esta ciudad; en archivo adjunto allego certificado de tradición emitido el día de hoy donde se sigue evidenciando que el oficio no se ha tramitado.

Por lo anterior ruego a su Señoría requerir a la oficina de instrumentos puesto que de parte del suscrito no le dan la atención suficiente y siempre argumentan que se encuentra en trámite.

Finalmente pido a su despacho enviarme el auto del 11 de agosto de 2021, toda vez que no se encuentra cargado en el micro sitio web del despacho.

Del señor Juez,

Atentamente,



EDGAR MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA.

C.C.NO.80.858.650 DE BOGOTÁ.

T.P.NO.264.442 DEL C.S DE LA J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210824669046922963

Nro Matrícula: 50S-604939

Página 3 TURNO: 2021-321324

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 12:23:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF: SUCESION NO. 2016-00901-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVAS DE SANCHEZ ROSALBINA

CC# 20487337 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35898 Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-321324

FECHA: 24-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB